

Photo 61

Photo 61
10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10

Photo 61
10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10

~~Biblioteca Universitaria
GRANADA
Sala A
Cajón 31
Tabla
Número 110~~

~~4
H-25~~

laja 2-65



Comienzan los numeros desde .1. asta 25, y luego vueluen
à començar desde el numero .1.º y como estan se an de
coger.

Optimum of ...
a ...
copy

Del Sr. Pedro de Montenegro

Del Colegio de la Compañía de *Memoriales,* *Sr. de Granada. B.B.C.*

Tratados y varios Papeles, y Decretos Pontificios

en favor del Misterio de la purissima Concepcion de Nuestra S.^a

L.

*Nuevas Cartas de Reyes, Reynas, Princesas
assi Ecclesiasticas, como seculares*

*escritas a los Summos Pontifices en diferentes
ocasiones*

*pidiendo la definicion del misterio de la
Concepcion de Nra Señora*

Tomo Primero.



El Indice de estos Papeles esta en la op. siguiente.

*Notiene papel alguno prohibido
por el ex purgatorio de Ind.^a
o decretos q^e tenemos de lo q^e
an salido hasta el año
de 1524.*

*Labado
sea el S.^a Sacram. y la immaculada
Concepcion de la Virgen Maria nra S.^a
concebida sin pecado Original.*

[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name and a date.]

[A block of faint handwriting in the middle section, appearing to be a list or a set of instructions.]



[A large section of faint handwriting at the bottom of the page, including what appears to be a signature and a date.]

2

Índice
de los Papeles de este Tomo.



Mr. [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear]

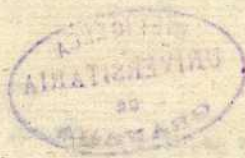


quando se resolvió en la congregación del Santo Offi. El último decreto en favor de
 la opinión pia de la purísima concepción de Nra. Señora redeterminó también que los pa-
 dres de Santo Domingo entre sí solos y no en presencia de otra persona eclesiástica
 ni secular quedaran tratar de su opinión, pareció no poner esta permisión en el decreto
 porque fuera necesario conceder lo mismo a todas las Religiones y eclesiásticos
 que lo pidiesen, y sería muy conveniente que se desca entender, y así se ordenó
 que corriese llana y Generalmente el decreto que a su Santidad le quedaba,
 siempre libre potestad de dispensar con quien fuere servido, y así se desca de
 declarar entonces la facultad de los Dominicos. los quales hicieron después
 instancia por ella, y su beatitud se la concedió en la forma referida, y por
 a algunas personas abra parecido novedad, y sería posible que conbuen
 y ignorando las causas de lo dispuesto trataran de mover la piedad de su
 Magestad aquejada renovación de lo concedido a los Dominicos para cosas de
 otros, no puedo dexar de replicar a V. E. procure no se yntente por que no se
 saldra en manera alguna con la pretensión, y sería de grandísimo daño
 para el discurso de la causa y la definición que pretendemos, y como quien
 desca tanto el seruo. de su Magestad me hallo obligado a Representarlo.
 a V. E. Roma 20 de agosto. 1622.



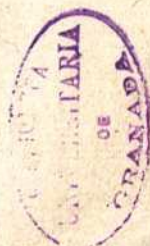
Handwritten text in the top right corner, possibly a page number or reference.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in a cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.



Cuenta 318 folios útiles foliados
20 Em.º 1905

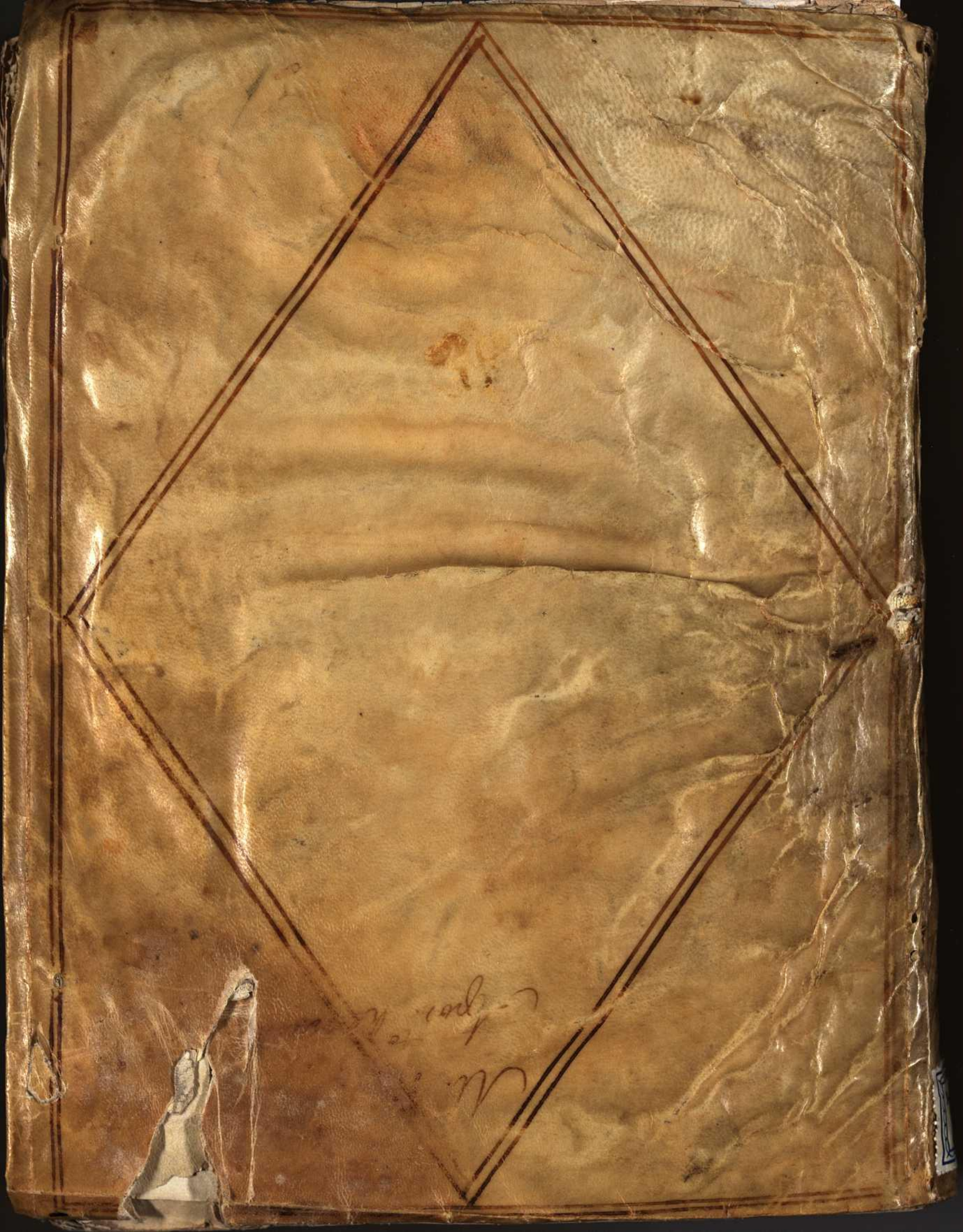
319 fol. + fol. 251 à 258 rep. + 317 bis + 27 huj. en bl.
faltan los fol. 278 y 279 (rest. compl.º)
15 - Mayo - 1912



Handwritten text in red ink, possibly a date or reference number, located at the top of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to include the year '1902'.

A faint purple circular stamp or seal, partially obscured by the torn edge of the paper. The text within the stamp is illegible.





CAJA -2
65